



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA

(13120 CIUDAD REAL)

AYUNTAMIENTO DE PORZUNA
Registro de Salida - REG01
Nº: 2020/139
Fecha: 07/02/2020 a las 11:28

ANUNCIO

SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DEL CENTRO JOVEN DE PORZUNA CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA 2020

Las Características de la Contratación reguladas según baremo aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 06/02/2020 Son:

DURACIÓN: Tres meses

JORNADA: Viernes desde las 16:00 horas a las 22:00 horas (6 horas)

Sabados desde las 16:00 horas a las 22:00 horas (6 horas)

Domingos desde las 16:00 horas a las 21:00 horas (5 horas)

RETRIBUCIONES: 525,00€ brutos al mes, incluido prorrateo de pagas extra. Se disfrutará del correspondiente periodo de vacaciones

LAS FUNCIONES A EJECUTAR SERÁN: Se encargará del cuidado, vigilancia, limpieza y mantenimiento de las instalaciones y equipos informáticos, así mismo se coordinará y colaborará en el Animador Socio-Cultural y las Concejalías de Cultura, Festejos y Deporte en las actividades que se organicen de Animación.

REQUISITOS:

- a. Desempleados/as inscritos como demandantes de empleo no ocupados en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la convocatoria, Selección y contratación.
- b. Título Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, O Graduado Escolar, 0 Cursos con Certificado de Profesionalidad o Fichero Maestro del SEPE., de Ofimática y /o Administrativo.

➤ PARA PODER SER SELECCIONADO Y/O CONTRATADO, LOS TITULARES DE PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL PARA LA PROFESIÓN HABITUAL, DEBEN APORTAR PREVIAMENTE DOCUMENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE AUTORICE LA CORRESPONDIENTE COMPATIBILIDAD.

➤ QUIEN UNA VEZ SELECCIONADO RENUNCIE SIN CAUSA JUSTIFICADA AL PUESTO DE TRABAJO SE NOTIFICARÁ AL SEPECAM Y NO PODRÁ SER CONTRATADO AL MENOS EN UN AÑO CON CARGO A PLANES DE EMPLEO

SELECCIÓN: Los trabajadores/as serán seleccionados por la Comisión Local de Empleo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 17/01/2008.

BAREMO

A)	B)	C)	D)	E)												
Trabajadores que no reciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 10 PUNTOS	Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban Cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez: 5 PUNTOS	Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo: 0 PUNTOS	Desempleados de larga duración. (Todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma ininterrumpida como demandantes de empleo): 2 PUNTOS	Participación del solicitante en los Planes de Empleo Promovidos por este Ayuntamiento con fondos subvencionados o fondos propios. Se puntuará conforme a la siguiente Tabla.												
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento</td> <td>5 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores</td> <td>4 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el año 2015</td> <td>3 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017</td> <td>2 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2018/2019</td> <td>0 Puntos.</td> </tr> </tbody> </table>	Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento	Puntos	Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento	5 Puntos	Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores	4 Puntos	Si el contrato ha sido en el año 2015	3 Puntos	Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017	2 Puntos	Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2018/2019	0 Puntos.
Por el Tiempo Transcurrido desde la última contratación en este Ayuntamiento	Puntos															
Si nunca han trabajado en el Ayuntamiento	5 Puntos															
Si el contrato ha sido en el año 2014 o ejercicios anteriores	4 Puntos															
Si el contrato ha sido en el año 2015	3 Puntos															
Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2016/2017	2 Puntos															
Si el contrato ha sido en el periodo comprendido: 2018/2019	0 Puntos.															
				Los solicitantes empadronados en otras localidades no puntuaran por este apartado.												

TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE DESEMPATE EN IGUALDAD DE PUNTOS:

- 1º TRABAJADORES QUE NO PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO NI DE NIVEL CONTRIBUTIVO NI DE NIVEL ASISTENCIAL Y/O QUE NO PERCIBAN CANTIDADES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- 2º TRABAJADORES QUE PERCIBAN PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE NIVEL ASISTENCIAL Y/O QUE PERCIBAN CANTIDADES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- 3º DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN. (TODOS LOS TRABAJADORES CON 9 MESES O MÁS DE ANTIGÜEDAD INSCRITOS DE FORMA ININTERRUMPIDA COMO DEMANDANTES DE EMPLEO)
- 4º DESEMPLEADOS QUE LLEVEN MAS TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO.
- 5º EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE SE UTILIZARA EL CRITERIO DE EL DE MAYOR EDAD

Todas las personas interesadas podrán **presentar instancia y documentación** según modelo existente en el Ayuntamiento en el **plazo que finaliza el día 24 de FEBRERO de 2020 A LAS 13:00 HORAS.**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SOLICITUD:

- FOTOCOPIA DNI.
- FOTOCOPIA TITULACION HOMOLOGADA EN ESPAÑA: : **Título Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, O Graduado Escolar**
- FOTOCOPIA DE **Cursos con Certificado de Profesionalidad o Fichero Maestro del SEPE., de Ofimática y /o Administrativo.**
- **CERTIFICADOS DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO;**
- 1º.- **DE PERIODOS DE INSCRICION**
- 2º.- **DE PRESTACIONES (SI COBRA O NO PRESTACIONES POR DESEMPLEO Y EN SU CASO TIPO DE PESTACION).**

➤ RESOLUCION DE LA PENSION DE INVALIDEZ DEL SOLICITANTE EN SU CASO

Porzuna a 07 de FEBRERO de 2020
EL ALCALDE



Edo. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ